

Resolución del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid), por la que se anuncia la subasta, con trámite de admisión previa, para la explotación de los servicios de una zona de acampada en el monte denominado «Dehesa Boyal».

Se anuncia subasta, con trámite de admisión previa, para la explotación del camping «la Fresneda», ubicado dentro del monte público número 6, denominado «Dehesa Boyal», de los propios de este municipio, por un plazo de diez años que termina el día 31 de diciembre del año 2004, el tipo de licitación será de 3.750.000 pesetas, al alza por año y se revisará en más o menos conforme se establece en la cláusula 1.3 del pliego particular técnico facultativo.

Las garantías para optar al acto licitatorio será de fianza en metálico de 150.000 pesetas (provisional).

Y definitiva, que el adjudicatario vendrá obligado a depositar dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva del 6 por 100 del importe del aprovechamiento por el precio del remate más de uno complementario de 2.000.000 de pesetas dado el tipo de contrato especial.

Las plicas se presentarán en dos sobres, uno subtitulado «Referencias» y otro «Oferta económica», termina su admisión a las quince horas del día 6 de abril de 1995, y la apertura del sobre de «Referencias», a las doce horas del siguiente día hábil de la presentación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de), como acreditado por enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 53, de fecha 3 de marzo de 1995, tomo parte en la misma, comprometiéndome a la ejecución del aprovechamiento de explotación de los servicios de la zona de acampada en el monte denominado «Dehesa Boyal», número 6, del catálogo de los de utilidad pública, propiedad del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y generales que acepta íntegramente por la cuantía de (en letra y número indicar) pesetas.

Haciendo constar que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad o de incapacidad establecidas en la vigente legislación sobre la Contratación con las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Las demás condiciones se encuentran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 53, de fecha 3 de marzo de 1995.

Soto del Real, 13 de marzo de 1995.—El Alcalde, José Luis Sanz Vicente.—16.833.

Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia concurso del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y su posterior depósito.

El Ayuntamiento de Tarragona convoca mediante este anuncio el siguiente concurso:

a) **Objeto:** Contratación, en régimen de concesión administrativa, del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y su posterior depósito.

b) **Presentación de proposiciones:** En la Secretaría General del Ayuntamiento (Departamento de Contratación), en las horas de oficina de los días laborables, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», en el «Diario Oficial de la Generalidad» y en el «Boletín Oficial del Estado», y el plazo finalizará a las catorce

horas del último día, salvo que sea sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

c) **Apertura de proposiciones:** En la Casa Consistorial, a las doce horas del décimo día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, que se celebrará en el día hábil siguiente.

d) **Plazo de duración del contrato:** Tres años.

e) **Fianza provisional:** 200.000 pesetas.

f) **Fianza definitiva:** 500.000 pesetas.

g) **Pliego de condiciones:** Se puede consultar en el Departamento de Contratación.

h) **Modelo de proposición:**

Don/doña (en nombre propio o en la representación que ostente), con domicilio en documento nacional de identidad número expedido en enterado/a del anuncio publicado en el «Boletín/Diario Oficial de» número de fecha y de las condiciones jurídicas, económico-administrativas y técnicas que rigen este concurso para contratar, en régimen de concesión administrativa, el servicio de retirada de vehículos de la vía pública y su posterior depósito, estando en posesión de la capacidad jurídica y de obrar, se compromete a la prestación de las obligaciones derivadas de los pliegos de condiciones, y a tal efecto hace constar:

A) Ofrece los siguientes precios:

1. Por máquina y día: pesetas (sin IVA).
2. Por hora extraordinaria: pesetas/hora (sin IVA).
3. Por almacenaje por orden de la autoridad competente: pesetas/día (sin IVA).

b) Declara bajo su responsabilidad aceptar incondicionalmente todas las cláusulas de los pliegos de condiciones de este concurso y que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma de la persona licitadora.)

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el transcrito acto licitatorio es definitivo en vía administrativa y contra él se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales («Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona»), en el que se inserte, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 y 58.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 58.2 «in fine», de dicha Ley 30/1992.

Tarragona, 22 de febrero de 1995.—El Secretario general, Ponç Mascaró Forcada.—15.364.

Resolución del Consell Comarcal de la Selva por la que se anuncia concurso para la constitución de una sociedad mercantil, con capital social mixto, para la prestación del servicio de gestión tributaria y catastral en la comarca de la Selva.

El Consell Comarcal de la Selva aprobó provisionalmente el día 24 de enero, mediante acuerdo del Pleno, las siguientes propuestas:

a) Pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso para la constitución de una sociedad mercantil con capital social mixto para la prestación del servicio de gestión tributaria y catastral en la comarca de la Selva.

b) Los Estatutos que tendrán que regir en la sociedad.

c) Pliego de condiciones técnicas, jurídicas-administrativas y económicas para la prestación del servicio de gestión tributaria y catastral de la comarca de la Selva.

Esta documentación y el expediente que la contiene estará a información pública de quince días para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que crean oportunas, entendiéndose que, si no se produjeran, este acuerdo sería definitivo.

Asimismo, el Pleno del Consell acordó la convocatoria del concurso correspondiente al pliego de condiciones a), estableciendo un plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para la presentación de proposiciones y ofertas, teniendo presente que este plazo quedaría suspendido en el caso que se presentaran reclamaciones contra los pliegos aprobados, en tanto éstos no se resolvieran por el Pleno del Consell.

El expediente y la documentación están a disposición de los interesados y pueden consultarse en el Consell Comarcal (secretaría-intervención), de lunes a viernes, de diez a catorce horas (P. Sant Salvador, 25-27, Santa Coloma de Farners).

Santa Coloma de Farners, 13 de marzo de 1995.—El Presidente, Josep Micaló Aliu.—16.831.

Resolución del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia concurso para adjudicación de la contratación del servicio de enseñanza de la natación en los cursos que organiza el Patronato.

Se anuncia concurso para adjudicación de la contratación del servicio de enseñanza de la natación en los cursos que organiza el Patronato Deportivo Municipal y de salvamento y socorrismo en las piscinas municipales.

CLAUSULAS GENERALES

Fianza provisional: 500.000 pesetas; fianza definitiva: 1.500.000 pesetas.

Plazo de duración del contrato: El contrato tendrá una duración de un año a partir de su entrada en vigor, con posibilidad de prórroga por igual periodo hasta un máximo de cinco años, por acuerdo de las partes antes de la finalización de cada año y previa petición, por escrito, del adjudicatario con una antelación mínima de tres meses.

Presentación de proposiciones: Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas del Patronato Deportivo Municipal (edificio «Casa Nava», calle Salamanca, número 1, segunda planta, Gijón), en mano o por correo, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del último día.

La apertura se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al que concluya el plazo de presentación de proposiciones o el primer día hábil de la semana siguiente, si fuese sábado, en el despacho de la Jefa del Servicio de Administración General del Ayuntamiento de Gijón.

Documentación:

a) Documento acreditativo de la personalidad del interesado y si no actúa en nombre propio o se trata de sociedad o persona jurídica, apoderamiento para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurre, bastanteadado, a costa del contratista, por el señor Secretario del Ayuntamiento de Gijón, o persona en quien delegue, a cuyos efectos de bastanteadado deberá ser presentado el poder, por lo menos, veinticuatro horas antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En cualquier caso, se acompañará el documento nacional de identidad o copia del mismo autenticada.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, en relación con los